

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE  
EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA  
Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.**

El Colegio Universitario de Alajuela y la Municipalidad de Belén se proponen establecer los mecanismos de colaboración necesarios y eficaces para lograr la concreción de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía Institucional de que cada una esta dotada.

Nosotros, Dagoberto González López, cédula N°2-307-115, mayor, casado, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Tacares de Grecia, en su calidad de Decano del Colegio Universitario de Alajuela, nombramiento N° 881, del acta N° 1473-96 articulo primero del cinco de julio de 1996 en adelante denominado CUNA y Víctor Viquez Bolaños, cédula cuatro - ciento dos novecientos cincuenta y cinco, mayor ,casado, oficinista, vecino de San Antonio de Belén, en calidad de Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Belén, para el periodo mil novecientos noventa y cuatro- mil novecientos noventa y ocho, Sesión Extraordinaria numero 36-94, celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en La Gaceta ciento nueve del siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, firmamos el presente Convenio, que se regirá por las siguientes disposiciones:

**CONSIDERAMOS:**

- Que el CUNA tiene como misión: Formar, capacitar y perfeccionar recursos humanos a nivel Académico y Tecnológico que responda al proceso de modernización, reforma y eficacia de la sociedad costarricense.
- Que existe un marcado interés en ambas entidades de impulsar programas conjunto con el propósito de desarrollar sus fines pertinentes.
- Que ante los retos que las nuevas funciones le impone a la estructura estatal, se hace necesario establecer una serie de acciones integradas en cuanto a la investigación, formación técnica y profesional y capacitación de los recursos humanos.
- Que la descentralización y traslado de responsabilidades de los Gobiernos Locales son fundamentales para alcanzar eficacia y eficiencia de la gestión.

**SON OBJETIVOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA (CUNA).**

- Ofrecer carreras cortas completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la educación diversificada.
- Ofrecer programas de formación, capacitación o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad.
- Promover y participar, para bien de la comunidad, en labores de acción social y de investigación de los problemas de esta.
- Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional.
- Ofrecer servicios descentralizados a las universidades oficiales del país, mediante convenios firmados con ellas.
- Propiciar el avance del país hacia la constitución de una sociedad cada vez mas justa, libre, prospera y democrática.
- Ofrecer al educando oportunidades de nivelación académica que le permitan cursar carreras de la educación superior para-universitarios sobre las bases más sólidas.

**En cumplimiento del mandato del Código Municipal**

**SON OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.**

- Promover el progreso de la cultura, las ciencias y las artes, así como impulsar enérgicamente la educación general vocacional de los habitantes de Belén, velar por su salud física y mental. Establecer una política integral de planeamiento urbano, protegiendo recursos naturales de todo orden y pensando en el desarrollo del turismo interno y externo, dando seguridad y promoviendo la conciencia cívica es lo que justifica.
- Brindar aquellos servicios públicos básicos que le permiten satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, a través de una efectiva y oportuna organización comunal, con el propósito de contribuir al bienestar y desarrollo integral del ciudadano belemita.
- Poner a Belén a las puertas del nuevo siglo con un ambiente agradable y habitable y con una infraestructura de servicios eficiente y eficaz.

#### **ACUERDAN:**

Suscribir el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, inspirados por el deseo de fortalecer las relaciones entre ambas Instituciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA I:**

**El presente convenio tiene como objetivos, los siguientes:**

- a. Impulsar y auspiciar el desarrollo de experiencias conjuntas en los campos Académico, de Investigación y de Acción Social.
- b. Impulsar la Asesoría y la Asistencia Técnica Interinstitucionales en las diferentes áreas requeridas y en las cuales se tengan las capacidades institucionales necesarias.
- c. Fortalecer toda iniciativa para un desarrollo sostenible para Belén.

#### **CLÁUSULA II:**

El Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos, sobre los cuales se suscribirán Cartas de Entendimiento particulares firmados por el Ejecutivo Municipal de Belén y el Decano del CUNA.

#### **CLÁUSULA III:**

Los proyectos específicos serán elaborados y coordinados, según la naturaleza de las actividades definidas.

#### **CLÁUSULA IV:**

Para la ejecución de este Convenio ambas partes se comprometen a brindar, de acuerdo con sus posibilidades y entre otras, facilidades recíprocas de planta física, equipo y otros.

#### **CLÁUSULA V:**

El presente Convenio entrará en vigencia una vez firmado y se mantendrá, si ninguna de las partes declara formalmente su decisión de rescindirlo con seis meses de anticipación por lo menos. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuaran hasta que se concluyan.

Firmamos en la ciudad de Alajuela a las nueve horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.

**Víctor Viquez Bolaños**  
EJECUTIVO MUNICIPAL

**Lic. Dagoberto González López**  
DECANO - CUNA

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO**

**Aprobado en Sesión Ordinaria 14-98 del 03 de marzo de 1998.**